



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 80-2014/MVES

Villa El Salvador, 22 de diciembre de 2014

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

**VISTO:** El Memorando N° 389-2014-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto sobre Proyectos Priorizados para el Presupuesto Participativo 2015 del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados, presentado por el Concejo de Coordinación Local Distrital; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 308-MVES, se aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2015, basado en resultados de Villa El Salvador, la misma que en su artículo 30° dispone que; *“(...) Los resultados del proceso participativo son consolidados por el Equipo Técnico para su elevación a Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital donde se concertará la relación final de Proyectos que serán incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura del 2015 de la Municipalidad de Villa El Salvador, una vez aprobados por el Concejo Municipal (...)”*;

Que, con Memorando N° 389-2014-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, remite “La relación final de los Proyectos Priorizados acordado en los Talleres de Trabajo del Presupuesto Participativo 2015”, adjuntando el Acta de Formalización Distrital de Acuerdos del Presupuesto Participativo 2015, basado en resultados; señalando que durante el desarrollo del proceso de formulación de Presupuesto Participativo para el año 2015, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 308-MVES y la demás normatividad pertinente; por lo cual solicita se ponga en consideración del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 10 de diciembre del presente año, se aprobó por consenso mayoritario “LA RELACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015”, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 30° de la Ordenanza N° 308-MVES, corresponde que los mismos sean elevados al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Relación Final de los Proyectos Priorizados para el Presupuesto Participativo 2015 del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados, los mismos que constan en el “Acta de Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo 2015, Basado en Resultados”, y que han sido concertados en el Pleno del Concejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, según cuadro anexo que forma parte del presente Acuerdo.

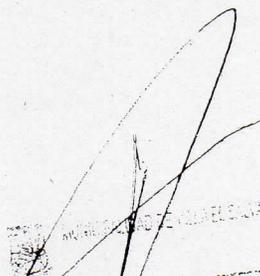


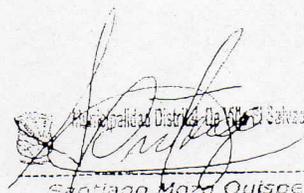
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Proyectos Priorizados para el Presupuesto Participativo 2015 del Distrito de Villa El Salvador, Basado en Resultados, según cuadro anexo del presente Acuerdo, sean incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA EL SALVADOR  
Aldo Alberto Perera Huatucco  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
Santiago Mozo Quispe  
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
 TELEFAX: 287-1071  
 www.munives.gob.pe

## RELACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS

ZONA	COMPONENTE	PROYECTO	TECHO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
I (Territorio I y IX)	Interconexión Distrital y Metropolitana.	Mejoramiento de Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las calles internas del Grupo 11, Sector 1.	S/. 1'200,000.00	Fuente Pública (FONCOMUN)
II (Territorio II y III)	Interconexión Distrital y Metropolitana.	Mejoramiento de Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las calles internas del Grupo 12, Sector 2.	S/. 1'200,000.00	Fuente Pública (FONCOMUN)
III (Territorio IV y VIII)	Interconexión Distrital y Metropolitana.	Mejoramiento de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal de las Calles "A" y "C" del Barrio 2, Sector 1 – IV Etapa – Urbanización Pachacamac.	S/. 1'200,000.00	Fuente Pública (FONCOMUN)
IV (Territorio VI y VII)	Interconexión Distrital y Metropolitana.	Mejoramiento del entorno urbano, accesibilidad vehicular y peatonal del Grupo 9, Sector 6.	S/. 1'200,000.00	Fuente Pública (FONCOMUN)
V (Territorio V)	Interconexión Distrital y Metropolitana	Mejoramiento de Accesibilidad Peatonal y Vehicular en las calles internas en la Asociación de Viviendas Santa Beatriz de Surco.  Mejoramiento de accesibilidad peatonal y vehicular en las calles internas en la Asociación de viviendas Santa Beatriz de Villa, Luz del Mundo y Digna Villa.	S/. 1'200,000.00	Fuente Pública (FONCOMUN)

